



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-50574748-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gestión Financiera del Sector Público, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el Acta N° 503 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15 y N° 2641-E/17, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Ordenanza N° 65 – CONEAU, la RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2020-31841369-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 523.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión Financiera del Sector Público, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Adecuar en la práctica la conformación de los jurados a lo establecido en los estándares vigentes.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Implementar el programa de acompañamiento presentado a los fines de incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by CANDIOTI Mariano Alberto Tadeo
Date: 2020.05.14 18:16:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by PAN Néstor Raúl
Date: 2020.05.15 18:18:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO

La carrera de Maestría en Gestión Financiera del Sector Público fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha cumplido con el cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 (Acta CONEAU N° 378). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se detallen en los programas de las asignaturas las actividades prácticas a realizar por los alumnos.
Formación práctica	Se celebren acuerdos individuales de pasantía en los que se detallen las actividades a realizar por el alumno en el curso de la pasantía y la forma en la que la Universidad supervisará el desarrollo de esta actividad.
Jurado	Se adecue el Reglamento general de la Institución a los términos de la RM N° 160/11 en lo referido a la participación del director de tesis en el tribunal evaluador y se garantice que al menos uno de los miembros que efectivamente integren el tribunal sea externo a la Universidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento específico de la Maestría.
Formación Práctica	Se adjuntaron convenios y cartas de intención suscritos con organismos públicos, que prevén el desarrollo de actividades de intercambio e investigación para la formación de los alumnos de la carrera.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Gestión Financiera del Sector Público, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2013 en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 10/12, que aprueba la creación de la carrera; Ord. CS N° 26/19, que aprueba el plan de estudios de la carrera; Res. CD N° 101/18, que aprueba el Reglamento de la Maestría; Res. CD N° 142/18, que designa al Director Académico, al Director Ejecutivo y a los integrantes del Comité Académico de la carrera.

Se presenta un convenio específico celebrado entre la Universidad y la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Mendoza, mediante el cual las partes acuerdan desarrollar actividades de asistencia técnica para la capacitación laboral de las oficinas de gestión administrativa penal. Además, en el marco de este convenio podrán realizarse actividades de intercambio e investigación.

Por otra parte, se presentan 5 cartas de intención suscritas por la Universidad y las siguientes instituciones: Contaduría General de la Nación, Tesorería General de la Nación, Tribunal de Cuentas de la Prov. de Mendoza, Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la Argentina y Contaduría General de la Prov. de Mendoza. También se adjuntan 2 convenios marco de cooperación científica y técnica celebrados por la Universidad con la Fundación para el Desarrollo y Formación Académica (Ecuador) y la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director Académico, un Director Ejecutivo y un Comité Académico. Las funciones de los órganos de gestión se detallan en el reglamento de la carrera.

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III del presente informe (“Cuerpo académico”).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 26/19.		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	20	580 horas
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de tutoría e investigación	-	160 horas
Carga horaria total de la carrera		740 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se organiza a partir de 4 módulos: “Formación básica”, “Formación específica”, “Iniciativas de mejora en gerencia financiera pública” e “Investigación y seminarios”. Además, contempla 160 horas asignadas al desarrollo de actividades de tutoría e investigación para la elaboración del trabajo final.

El plan de estudios es adecuado para el desarrollo de competencias propias del área de estudio de este posgrado. Las actividades curriculares contemplan contenidos y referencias bibliográficas adecuadas al perfil de egresado propuesto. Asimismo, la distribución de la carga horaria teórica y práctica resulta adecuada a los contenidos que se desarrollan en cada uno de los cursos.

El módulo de “Formación básica” incluye 2 cursos que presentan contenidos que se desarrollan en profundidad en los módulos sucesivos. El módulo de “Formación específica” (7 cursos) presenta detalladamente problemáticas particulares del área administrativa en el sector público. Los cursos que integran este módulo brindan un panorama adecuado de la operatoria administrativa y de gestión e incluyen contenidos sobre marco global presupuestario, registración contable, deuda pública, inversión y compras públicas, control y auditoría. El módulo “Iniciativas de mejora en gerencia financiera pública” (7 cursos) presenta enfoques innovadores en materia de control y gestión (finanzas públicas y medio ambiente, transparencia, gestión para resultados). Por último, el módulo “Investigación y seminarios” incluye 2 cursos de metodología de investigación y 2 seminarios que abordan problemáticas vinculadas a la intervención del sector público en la economía.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	165 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

El plan de estudios contempla 165 horas asignadas a actividades de formación práctica. En la evaluación anterior se recomendó detallar en los programas de las asignaturas las actividades prácticas a realizar. En respuesta al informe de evaluación, se describen las prácticas previstas en los distintos cursos.

Según consta en las fichas presentadas, las actividades prácticas comprenden: identificación y clasificación de bienes y servicios prestados por diferentes reparticiones públicas a partir de información presupuestaria e indicación de los mecanismos más eficientes para proveer su financiamiento; análisis de casos de evolución de agregados de deuda pública provincial y nacional atendiendo a su relevancia respecto del resto de las variables fiscales; aplicación de fundamentos de evaluación social de proyectos a partir de casos simulados; elaboración de propuestas de mejoras en el sistema de inversión pública en los ámbitos nacional y provincial; análisis de información referida al funcionamiento de los organismos de control externo del sector público nacional y de la Provincia de Mendoza, identificación de situaciones críticas y exitosas en los procesos de control; análisis e interpretación de procesos de planificación y ejecución de auditorías de organismos superiores de fiscalización; tipificación de estructuras sectoriales de organizaciones de los sectores públicos nacional y provincial; análisis de los procesos de determinación de objetivos para una unidad administrativa del sector público; elaboración de informes sobre regulación de servicios en la Provincia de Mendoza con propuestas de mejoras sobre aspectos regulatorios y esquemas de tarifación aplicables; análisis de datos e información legal sobre temas ambientales a partir del abordaje fiscal del sector público; relevamiento, análisis y evaluación de sistemas de vinculación financiero-fiscal intergubernamental (regímenes vigentes de coparticipación federal, entre provincia y municipios y entre países integrantes del Mercosur y la Unión Europea) y elaboración de propuestas de mejoras en los distintos sistemas; análisis de antecedentes y legislación de regímenes de responsabilidad fiscal y transparencia en Argentina (identificación y evaluación de los indicadores aplicados, formulación de recomendaciones para perfeccionar la estructura y/o el cumplimiento de los regímenes); análisis y propuesta de mejoras en la elaboración de presupuestos.

Las prácticas se focalizan en el análisis de distintos organismos públicos de los sectores nacional, provincial y municipal. Las actividades de formación práctica informadas son adecuadas para el desarrollo de competencias específicas en el área de la gestión financiera del sector público.

En la actual presentación se ha suprimido el requisito de cumplir con pasantías en dependencias de la administración pública.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado el aspirante debe contar con título de grado universitario correspondiente a las Ciencias Económicas. En el caso de que el postulante posea título de grado correspondiente a otras disciplinas, deberá previamente aprobar cursos de nivelación. El Comité Académico puede requerir una entrevista personal de admisión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Considerando la información aportada en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 21 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables	3	14	-	-
Invitados	-	2	-	2
Mayor dedicación en la institución	14			
Residentes en la zona de dictado de la carrera	16			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Administración, Ciencias Contables, Derecho, Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	7
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico y el Director Ejecutivo de la carrera:

Director Académico	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, Licenciado en Economía y Magister en Economía (títulos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor consulto, Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha participado en 4 reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores.

Director Ejecutivo	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, Especialista en Docencia Universitaria y Magister en Gestión Financiera del Sector Público (títulos otorgados por la Universidad Nacional de Cuyo).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Categoría V en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

Con respecto a los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que los Directores Académico y Ejecutivo cuentan con titulación equivalente a la que otorga la carrera, informan antecedentes en docencia, gestión académica, inscripción en regímenes de promoción científica y experiencia profesional en instituciones vinculadas al área de estudio de la Maestría.

En respuesta al informe de evaluación, se modificó la composición del Comité Académico y se adjuntaron las fichas de todos sus integrantes.

Los 3 integrantes del Comité poseen titulación equivalente o superior a la que otorga este posgrado e informan antecedentes académicos y profesionales acordes al perfil de la carrera. Se concluye que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes y formación acordes a las funciones que desempeñan.

Se observa que 2 profesionales poseen título de grado y se desempeñan como colaboradores en los cursos “Sistemas de Tesorería” y “Contabilidad Gubernamental”. Ambos informan antecedentes en docencia universitaria, producción académica y se han desempeñado como Tesorero General y Contador General de la Nación respectivamente, por lo que reúnen antecedentes adecuados para las funciones docentes que desempeñan en este posgrado.

Los docentes que cuentan con titulación de posgrado poseen antecedentes suficientes para integrar el plantel docente de la carrera. Del análisis global del cuerpo académico, se concluye que todos sus integrantes poseen antecedentes acordes a las funciones que desempeñan.

Supervisión del desempeño docente

En respuesta al informe de evaluación, se comunica que la carrera cuenta con mecanismos de supervisión del desempeño docente. Los integrantes de la estructura de gestión mantienen reuniones trimestrales con los docentes, en las que evalúan el desarrollo de sus actividades. Por otra parte, los alumnos responden encuestas en las que evalúan el

desempeño docente, las estrategias didácticas y la calidad de las clases. Se adjunta el modelo de encuesta que se administra a los alumnos al finalizar cada actividad curricular.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se adjuntan las fichas correspondientes a 3 actividades de investigación, una de las cuales se encuentra vigente. Todas las investigaciones han sido radicadas en dependencias de la Universidad y dirigidas por el Director Académico de la carrera.

Las actividades de investigación presentadas se vinculan con el área de estudio de este posgrado, abordan temas de finanzas públicas y política fiscal en instituciones nacionales y en la Provincia de Mendoza.

Por otra parte, se adjuntan 18 fichas de actividades de transferencia, extensión y asistencia técnica, que incluyen jornadas de formación y capacitación en las que han participado docentes de la Maestría.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final que debe evidenciar originalidad en aspectos vinculados a la administración y gestión de una realidad organizativa pública de financiación o prestación de bienes/servicios públicos. El trabajo debe referirse a un tema de interés en el área de la gestión del sector público nacional, provincial o municipal. Asimismo, debe evidenciar el manejo de metodologías, principios, conceptos, teorías e instrumentos aportados por la carrera para el tratamiento del tema seleccionado.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de carrera. Se presentaron las copias de 8 trabajos completos y sus correspondientes fichas.

La calidad de los trabajos finales es muy buena. Los trabajos abordan temáticas acordes a los objetivos y al perfil de la carrera y evidencian diseños, conclusiones y recomendaciones adecuadas a las temáticas desarrolladas. Se destacan los aportes y análisis del trabajo que aborda las políticas públicas para PyMEs en la Provincia de Mendoza y del trabajo que analiza estrategias de optimización y gestión presupuestaria para el Poder Judicial de la misma provincia.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis son 12. Los antecedentes de los mismos son adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución.

En algunas de las fichas de trabajo final presentadas se observa que los jurados no han contado con la participación de un miembro externo a la Universidad. Resulta necesario adecuar en la práctica la conformación de los jurados a lo establecido en los estándares vigentes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo del Director y el Comité Académico de la carrera, quienes orientan a los alumnos en la definición de un tema para el desarrollo del trabajo final. Asimismo, durante el desarrollo del trabajo final los alumnos cuentan con la orientación y el seguimiento de un director, cuyas funciones se detallan en el reglamento de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, se informan mecanismos de seguimiento de egresados. La Universidad difunde entre sus graduados información de interés y desde la gestión de la carrera se invita a los egresados a participar en jornadas institucionales de investigación y extensión. También se convoca a los graduados a participar en reuniones con grupos de alumnos que se encuentran elaborando sus trabajos finales.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2018, han sido 122. Los graduados durante el mismo período han sido 8.

En respuesta al informe de evaluación, se adjunta documentación en la que consta el otorgamiento de 17 becas de reducción de arancel y 3 becas de arancel completo. Las fuentes de financiamiento son el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza y la

Universidad Nacional de Cuyo. Además, se adjunta la Acordada N° 25823/14 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, mediante la cual se asignan 15 becas de reducción de arancel para que sus agentes cursen este posgrado.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se concluye que la cantidad de graduados es baja. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta un “Programa de acompañamiento” cuyo objetivo es lograr que los alumnos presenten sus trabajos finales dentro de los plazos previstos en la normativa de la carrera. El programa a implementar incluye el desarrollo de un taller y tutorías para orientar a los alumnos en la definición y el desarrollo del trabajo final. También se prevé la implementación de clínicas de escritura académica. Estas actividades estarán orientadas a aquellos alumnos que han finalizado el cursado de la carrera y aún no han presentado sus trabajos finales. El programa de acompañamiento presentado es adecuado, por lo que se recomienda su implementación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Adecuar en la práctica la conformación de los jurados a lo establecido en los estándares vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Implementar el programa de acompañamiento presentado a los fines de incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas los alumnos y docentes de la carrera disponen de 14 aulas, un anfiteatro, salas de estudio y salas informáticas.

La infraestructura informada permite desarrollar las distintas actividades de enseñanza previstas en este posgrado.

En respuesta al informe de evaluación, la institución detalla el fondo bibliográfico y las publicaciones especializadas disponibles. Asimismo, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 (Acta CONEAU N° 378).

La estructura de gestión es adecuada para regular el funcionamiento de este posgrado y sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a las funciones asignadas.

El plan de estudios resulta adecuado. Las actividades curriculares contemplan contenidos y referencias bibliográficas acordes al perfil de egresado propuesto. Las actividades de formación práctica resultan apropiadas para el desarrollo de competencias específicas en el área de la gestión financiera del sector público. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

Todos los integrantes del cuerpo académico cuentan con antecedentes académicos y profesionales apropiados para desempeñar las funciones asignadas. Los mecanismos de supervisión y seguimiento del desempeño docente son apropiados.

La modalidad de evaluación final se adecua al tipo de carrera. La calidad de los trabajos presentados es muy buena. Resulta necesario adecuar en la práctica la conformación de los jurados a lo establecido en los estándares vigentes. Asimismo, se recomienda implementar el programa de acompañamiento presentado a los fines de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son adecuados para desarrollar las actividades de enseñanza previstas en este posgrado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50574748-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.13 16:54:12 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.13 16:54:12 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-50574748-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CUYO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 105 del 15 de mayo de 2020, el Expediente N° EX-2019-50574748-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de posgrado de **MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO** efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 10/12, N° 26/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de **MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO** presentada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** cuenta con la acreditación de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, según los términos de la Resolución CONEAU N° 105 del 15 de mayo de 2020 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de **SEIS (6) años** al título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 105 del 15 de mayo de 2020 al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-79356721-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 105 del 15 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

Requisitos de Ingreso:

Poseer título universitario correspondiente a las Ciencias Económicas.

-En el caso en que el postulante posea título universitario correspondientes a otras disciplinas, deberá previamente aprobar cursos de nivelación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO 1- FORMACIÓN BÁSICA				
Finanzas del Sector Público	---	20	---	
Derecho Administrativo Económico	---	20	---	
MÓDULO 2- FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Sistemas de Presupuesto Público	---	50	---	
Contabilidad Gubernamental	---	40	---	
Sistemas de Tesorería	---	30	---	
Sistemas de Crédito Público	---	20	---	
Sistemas de Inversión Pública	---	40	---	
Sistemas de Contrataciones y Administración de bienes	---	40	---	
Sistemas de Control Público	---	40	---	
MÓDULO 3- INICIATIVAS DE MEJORA EN GERENCIA FINANCIERA PÚBLICA				
Sistema de Control Público Avanzado	---	40	---	
Planificación y Gestión Estratégica	---	20	---	
Gestión para Resultados en el Sector Público	---	30	---	
Finanzas Públicas y Medio Ambiente	---	20	---	
Mecanismos de relacionamiento financiero intergubernamental	---	30	---	
Solvencia, Sustentabilidad y Transparencia Financiera y Fiscal	---	20	---	
Habilidades Directivas en la Gerencia Pública	---	30	---	
MÓDULO 4- INVESTIGACIÓN Y SEMINARIOS				
Metodología de la Investigación I	---	20	---	
Metodología de la Investigación II	---	30	---	
Seminario: Regulación de Servicios Públicos	---	20	---	
Seminario: Instrumentos fiscales para el desarrollo económico. Experiencia Internacional	---	20	---	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

OTROS REQUISITOS

Actividades de tutoría e investigación	---	160	---	
Trabajo Final	---	-	---	

TÍTULO: MAGISTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50574748- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE CUYO- M. en GESTIÓN FINANC. DEL SECTOR PÚBLICO- Plan de Estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.